

**ADECUACIONES AL GASTO  
APROBADO POR EL CONGRESO DE  
LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 25, 26, 35, 36 Y 41  
DEL DECRETO PROCLAMATORIO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2000**

1. Con relación a las aportaciones patrimoniales a fideicomisos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del DAPEF, se informa que, al primer semestre del 2000 no se realizó ninguna y tampoco se inscribió ningún fideicomiso a que se refiera la Fracción II] del Artículo 2 del mismo DAPEF.

## **ANEXO A.I**

### **ADECUACIONES AL GASTO APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 35, 36 Y 41 DEL DAPEF**

El Poder Judicial de la Federación autorizó una adecuada redistribución de los recursos del Fondo de Cooperación y Fomento Municipal (FOCOM) del Poder Judicial de la Federación, en beneficio del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio del 2000, en un monto de 1,000 millones de pesos, en su carácter de Fideicomitente único del Gobierno Federal autorizó una operación neutra, en virtud de la cual se transmitieron al Fovi 17 mil 200 millones de pesos, los cuales se asanaron contablemente en Banxico, en su carácter de fiduciario de Fidao y de Fovi, de la siguiente manera: 12 mil 735 millones de pesos en efectivo y 4 mil 465 millones de pesos en valores a cargo de Fovi.

2. En relación con las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos, de acuerdo con las facultades que le otorga el Artículo 26 del DAPEF, se informa lo siguiente:

Agropecuarias se le autorizó transferir recursos por la cantidad de 647 millones de pesos al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (Fega). Cabe señalar, que el Fega ejercerá los recursos conforme al requerimiento de su programa.

3. En relación con las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos, de acuerdo con las facultades que le otorga el Artículo 26 del DAPEF, se informa lo siguiente:

Las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, que permitirán el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas de los departamentos, estados y municipios, representados por el Poder Judicial de la Federación, en un monto mayor de 1.0 por ciento del gasto programable.

4. En la siguiente página se presenta un cuadro en el que se comparan los ingresos presupuestarios obtenidos con los programados en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del presente año, y de acuerdo con la agrupación que se deriva de los incisos del artículo 35 del DAPEF:

5. Incisos a) y b): Estos incisos agrupan los ingresos propios de los organismos y empresas bajo control presupuestario directo que se derivan de aportaciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, productos financie-

**ADECUACIONES AL GASTO  
APROBADO POR EL CONGRESO DE  
LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 25, 26, 35, 36 Y 41  
DEL DECRETO APROBATORIO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2000**

Agropecuarios se les autorizó traspasar recursos por la cantidad de 647 millones de pesos al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (Fega). Cabe señalar, que el Fega ejercerá los recursos conforme al requerimiento de su programa.

1. Con relación a las aportaciones patrimoniales a fideicomisos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del DAPEF, se informa que, al primer semestre del 2000 no se realizó ninguna y tampoco se inscribió ningún fideicomiso a que se refiere la fracción II) del Artículo 2 del mismo DAPEF.

- Con el propósito de lograr una adecuada redistribución de los recursos del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) y el Fondo para el Desarrollo Comercial (Fidec), para que el primero pueda continuar cumpliendo con sus obligaciones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único del Gobierno Federal autorizó una operación neutra, en virtud de la cual se transmitieron al Fovi 17 mil 200 millones de pesos, los cuales se asentaron contablemente en Banxico, en su carácter de fiduciario de Fidec y de Fovi, de la siguiente manera: 12 mil 735 millones de pesos en efectivo y 4 mil 465 millones de pesos en valores a cargo de Fovi.
- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (Fondo) y al Fondo Especial para Financiamientos

2. En relación con las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos, de acuerdo con las facultades que le otorga el Artículo 26 del DAPEF, se informa lo siguiente:

Las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, que permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas de las dependencias y entidades a junio, no representaron en ningún caso traspasos presupuestarios con una variación mayor al 10 por ciento de los ramos que comprende el DAPEF, o representan en conjunto un monto mayor al 1.0 por ciento del gasto programable.

3. En la siguiente página se presenta un cuadro en el que se comparan los ingresos presupuestarios obtenidos con los programados en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del presente año, y de acuerdo con la agrupación que se deriva de los incisos del artículo 35 del PEF.

- **Incisos a) y b):** Estos incisos agrupan los ingresos propios de los organismos y empresas bajo control presupuestario directo que se derivan de aportaciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, productos financie-

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio 2000		Diferencia nominal
	Programa	Observado <sup>p_/</sup>	
<b>TOTAL</b>	<b>561,846.7</b>	<b>571,334.6</b>	<b>9,487.9</b>
<b>Incisos (a) y (b)</b>	<b>140,253.2</b>	<b>147,608.2</b>	<b>7,355.0</b>
Pemex	45,730.3	47,291.4	1,561.1
CFE	41,505.1	44,507.3	3,002.1
LFC	1,222.0	1,161.1	-60.9
CAPUFE	1,840.8	2,534.2	693.4
LOTENAL	520.5	597.2	76.7
IMSS	39,701.5	40,896.7	1,195.2
ISSSTE	9,733.0	10,620.4	887.4
<b>Incisos (c) y (d)</b>	<b>9,577.3</b>	<b>9,193.7</b>	<b>-383.6</b>
Derechos	8,136.9	7,927.7	-209.2
Aprovechamientos	1,440.4	1,266.0	-174.4
<b>Inciso (e)</b>	<b>412,016.3</b>	<b>414,532.7</b>	<b>2,516.4</b>
<b>A. Impuestos</b>	<b>285,304.2</b>	<b>293,415.7</b>	<b>8,111.5</b>
ISR	125,117.1	129,363.6	4,246.5
IVA	85,139.1	90,510.7	5,371.6
IEPS	47,425.3	46,251.4	-1,173.9
Importación	14,850.9	15,196.8	345.9
Otros	12,771.8	12,093.2	-678.6
<b>B. Derechos</b>	<b>84,512.1</b>	<b>89,289.7</b>	<b>4,777.6</b>
Sobre la extracción de petróleo	53,269.2	56,605.9	3,336.7
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	30,254.0	31,301.9	1,047.9
Adicional sobre la extracción de petróleo	988.9	1,381.9	393.0
<b>C. Aprovechamientos</b>	<b>37,929.1</b>	<b>29,095.3</b>	<b>-8,833.8</b>
Desincorporaciones	9,150.0	216.0	-8,934.0
Rendimientos excedentes de Pemex	8,351.2	10,868.8	2,517.6
Remanente de operación de Banxico	0.0	0.0	0.0
Otros	20,427.9	18,010.5	-2,417.4
<b>D. Otros <sup>1/</sup></b>	<b>4,270.9</b>	<b>2,732.0</b>	<b>-1,538.9</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye productos y contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ros y otros ingresos que obtienen las entidades.

Los ingresos contenidos en estos incisos superaron el monto esperado para el trimestre en 7 mil 355 millones de pesos. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 35, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisará con cada una de las entidades que generaron ingresos excedentes, los programas y montos que podrán estar sujetos a ampliaciones de gasto, cuidando que el balance público no se desvíe con respecto a la meta anual aprobada.

- **Incisos c) y d):** Se relaciona a las autorizaciones de erogaciones adicionales con cargo a los excedentes de ingresos provenientes de la recuperación de seguros de bienes adscritos a las dependencias o propiedad de las entidades, y los donativos en dinero que éstas reciban.
- **Inciso e):** Los ingresos considerados en este inciso son los provenientes de los impuestos, las contribuciones de mejoras, los derechos por hidrocarburos, los productos, los aprovechamiento excluyendo los considerados en el inciso d), y las contribuciones no comprendidas

## AMPLIACIONES DE GASTO PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE SEGUROS Y DONATIVOS EN DINERO QUE RECIBEN LAS DEPENDENCIAS

Ramo que se amplia	Importe (miles de pesos)	Fuente de ingreso	Destino
2	11,453.9	Por la recuperación de seguros por siniestro al Helicóptero Ecurevil	Para mantenimiento, y conservación de transportes aéreos
4	19.3	Indemnizaciones por robo en el almacén general y de un radiolocalizador	Para reposición del equipo siniestrado
5	24,802.5	Por la venta de inmueble en Nueva York	Para efectuar diversas obras de adaptación y mantenimiento en varios consulados y cancillerías y residencia oficial en Buenos Aires, Argentina
6	25,853.6	Venta de productos y servicios estadísticos y geográficos (dos OAP)	Para apoyar la Encuesta Ingreso-Gasto en Hogares
7	49,869.2	Por utilidades en el Sistema de Tiendas y Granjas Sedena, la venta de diversos artículos, utilidades obtenidas en los gastos de importación, fletes, seguros, producción, comercialización, por venta de armas y municiones, venta de aceite quemado, tubos de lamina, desecho industrial, pintado de vehículos, venta de ganado, descuentos efectuados al personal por pérdida y destrucción de material perteneciente al Ejército y Fuerza Armada, y venta de vehículos (siete OAP)	Para incrementar la partida de pasajes nacionales, adquisición de materias primas, materiales de administración, lubricantes, aditivos, materiales de construcción y maquinaria
8	850.8	Recuperaciones y utilidades del Programa de Coberturas de Precios de Productos Agrícolas (dos OAP)	Para complementar la operación del Programa de Coberturas
10	244.3	Licitaciones y recuperación de seguros (dos OAP)	Para que el Centro Nacional de Metrología reponga bienes muebles siniestrados y adquisición de 18 fuentes de poder
11	11.3	Por la recuperación del seguro de una cámara digital del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Para reponer cámara digital
11	72,777.7	Ingresos autogenerados y donativos (cuatro OAP)	Para apoyar la Encuesta Nacional de la Juventud, para gasto corriente, materiales y suministros del INAH, para cubrir la programación de eventos y actividades culturales e impresión de las memorias de la "VI Semana Nacional de Ciencia"
11	30.0	Aportación por el Convenio de colaboración suscrito con el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica	Para apoyar el Certamen Nacional de Ciencia y Tecnología
12	8,296.6	Enteros que realiza la empresa Aeroboutiques de México, S. A. de C.V., a favor del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (cuatro OAP)	Mundial de Lucha contra la Lepra. Para apoyar la Encuesta Nacional de Caries y Fluorosis Dental
12	1,703.5	Aportaciones de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Panamericana de la Salud de Ginebra, Suiza y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (tres OAP)	Para apoyar varios proyectos de salud comunitaria
12	119.7	Por la recuperación de seguro, de robo de un vehículo	Para la reposición de vehículo siniestrado

OAP: Oficinas de afectación presupuestaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AMPLIACIONES DE GASTO PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE SEGUROS Y DONATIVOS EN DINERO QUE RECIBEN LAS DEPENDENCIAS**

Ramo que se amplía	Importe (miles de pesos)	Fuente de ingreso	Destino
13	4,984.4	Utilidades generadas por la estación de servicios gasolinera y pagos de indemnización (dos OAP)	Para atender requerimientos prioritarios de las unidades y establecimientos navales de la Armada de México y adquisición de terreno, ambulancia y refacciones prioritarias
13	3,016.5	Reparación naval realizados a terceros y trabajos realizados a buques de Pemex (dos OAP)	Para la adquisición de materias primas y materiales
14	22.6	Por la recuperación de seguro, derivado del robo de un equipo de cómputo	Para la adquisición de equipo de cómputo robado
15	26,981.	Por regularización de tenencia de la tierra en colonias agrícolas y ganaderas (cinco OAP)	Para que el Fondo para el Ordenamiento de la propiedad Rural (FONORDE) administre y asigne los recursos de la venta de terrenos nacionales
17	1,207.5	Cobro de colegiaturas del Instituto Nacional de Ciencias Penales (dos OAP)	Para comprar un vehículo que se utilizará para la transportación de ponentes y profesores que vienen a impartir conferencias dirigidas a ministerios públicos y peritos profesionales
17	208.7	Por la recuperación de seguro por siniestro de aeronave	Para adquirir refacciones y herramientas
17	141.9	Donativo del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica	Para adquirir material eléctrico
20	800.4	Por la recuperación de seguros, por bienes inventariados siniestrados (cuatro OAP)	Para la reparación de 3 unidades operativas, reemplazar equipo dañado o robado asegurado, para la construcción de subestación eléctrica, adquisición de una computadora portátil y vehículo Pick-up
21	1,403.8	Pago que realiza la empresa comercializadora que llevará a cabo la realización del XXV Tianguis Turístico del año 2000	Para aplicarlos a la partida de congresos, convenciones y exposiciones
22	25,759.0	Convenios de Apoyo y Colaboración entre los Gobiernos Estatales y el Instituto Federal Electoral (tres OAP)	Para apoyar a sus órganos desconcentrados
27	28,860.8	Recuperación de recursos generados como productos (cuatro OAP)	Para aplicarlos a la partida de transferencias para el apoyo de obras públicas
31	620.3	Por la recuperación del seguros de tres equipos de topografía, vehículo, impresora y bienes siniestrados declarados como perdida total (cinco OAP)	Para reposición de equipo siniestrado
32	108.6	Por la recuperación del seguro de vehículo siniestrado	Para la reposición del bien siniestrado
35	637.7	Pago de los vehículos adjudicados al personal de ese organismo, a través de la licitación interna	Para compra de vehículos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OAP: Oficinas de afectación presupuestaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Con relación a la mecánica de ajuste al gasto que define el DAPEF en el inciso "e" del Artículo 35, cabe señalar lo siguiente:

- Si bien, durante el primer semestre del año se registraron ingresos superiores al programa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero pasado, por un monto de 2 mil 516 millones de pesos, es probable que en el segundo semestre del año los ingresos no recurrentes se sitúen por debajo de las previsiones originales y, por otro lado, que las participaciones de los ingresos tributarios y petroleros a los estados y municipios excedan lo programado. A la fecha estos elementos impiden determinar que un incremento en el gasto programable sea congruente con el cumplimiento del tope máximo del déficit fiscal anual autorizado por el H. Congreso.
- Además de la razón anterior, existe otra que se relaciona con el mantenimiento de los equilibrios básicos de la economía necesarios para evitar la gestación de presiones

inflacionarias y garantizar un crecimiento sostenible de la economía. Concretamente, dado el vigoroso crecimiento de la economía durante los dos primeros trimestres del año, no sería conveniente introducir un estímulo adicional a la demanda agregada en la economía a través de un incremento al gasto público. Así, en pleno ejercicio de las facultades legales que le otorga el propio DAPEF al Ejecutivo, durante el segundo semestre del año no se ampliará el gasto público por el monto de los ingresos excedentes según el inciso "e" del Decreto.

Cabe señalar que, durante el periodo que se informa, se autorizó una ampliación a la Secretaría de Marina para cubrir el pago del IVA por importación de mercancías que se encontraban en aduanas, por un monto de 71 millones 351 mil pesos. De esta forma, al ser ésta una operación compensada, la misma no tiene impacto alguno sobre el balance público.

4. En el primer semestre del 2000, no se presentaron las condiciones previstas en los artículos 36 y 41 del DAPEF, que de lugar a reducciones, diferimientos o cancelaciones de gasto con respecto a los montos establecidos en el DAPEF.